

REOSAO VI

Acto seguido se dió cuenta del dictamen suscrito por la comisión de Ornato público relativo a lo solicitado por José Ríos ^{ma}, Ant^o. Ríos ^{ma}, José M. Gómez, José Pérez, Antonio Marco y otros sobre tapiar la callejuela que desemboca a la Calle de la Cerura, entre la casa de Antonio Salas River y el Hornillo de hornos de la calle Silla Soler; El Ayuntamiento conformándose con el prescrito dictamen acordó unánimemente no ha lugar a lo solicitado por haber perjuicio de tercero en los vecinos de la expresa callejuela.

El Ayuntamiento unánimemente acuerda se abonen del Capítulo correspondiente del presupuesto Municipial las cantidades siguientes: 750 pesetas al depositario de fondos Municipales de Cacera por contingente de gastos carcelarios del año 1887-88= 187 pt. 50 cent. para pago del material de secretaría del 1º trimestre del año 1887-88= 9 pesetas del Capítulo 5º para socorros domiciliarios, 15 pt. del mismo Capítulo para el 100 pesetas al Tesoro Público de Murcia por consumo 15 con 86 cent. al mismo por D. 919 pesetas 57 cent. al mismo por D. 76 pt. 75 cent. del Capítulo 11 para libros de contabilidad e impresos del presupuesto y 300 pesetas para pago del material, reintegro y confección del reportamiento de la contribución territorial del actual año económico.

Acto seguido el Señor Presidente solicitó de la corporación que le concediera dos meses de licencia para poder restablecerse durante los cuales de su quebrantada salud, El Ayuntamiento siempre de frente a las solicitudes de su digno presidente por unanimidad acordó concederle dos meses de licencia que empezaran a contarse desde el dia de mañana veinte del actual encargando de la Alcaldía en este dia y hasta que terminen los dos meses al primer teniente de Alcalde Don Diego Martínez Marco

